

DECRETO N° 1224

NEUQUÉN, 07 OCT 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 8016-M-10, el Decreto N° 1680/09, la Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el presente Ejercicio, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

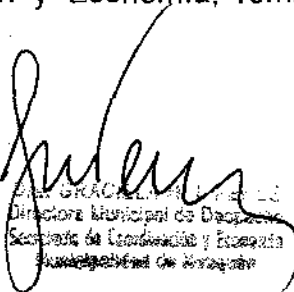
Que mediante el Expediente de marras, la Subsecretaría de Servicios Urbanos solicita efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal: "Bienes de Capital", de la Actividad: "Servicios de Señalamiento Gráfico", a efectos de adquirir un plotter de corte e impresión;

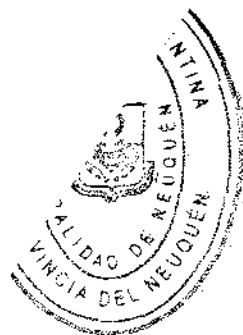
Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2008, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal: "Bienes de Capital", de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado 2010 de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, sin alterar su monto total;

Que con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante del presente, para que tome conocimiento;

Que se cuenta con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remitiendo las actuaciones a la


Dña. GRACIELA M. LÓPEZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A:

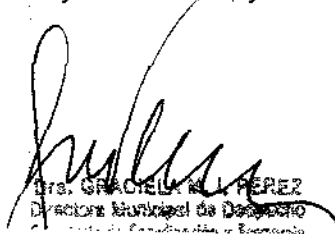
Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2010, mediante Decreto Nº 1680/09, y Resolución Nº 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación de Servicios a la Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial	50,000
		50,000
Total:	Prestación de Servicios a la Comunidad	50,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	50,000
TOTAL DÉBITOS		50,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación de Servicios a la Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Servicios de Señalamiento Gráfico	50,000
		50,000
Total:	Prestación de Servicios a la Comunidad	50,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	50,000
TOTAL CRÉDITOS		50,000

Artículo 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios


Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía

Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///l.b/pr.-



[Handwritten signature]
D. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Social, de Coordinación y Fomento
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI
VILLAR.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1790</u>
Fecha: <u>15, 10, 2010</u>